

Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tercero.—La totalidad de la adaptación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuarto.—Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y dos (4.649.442) pesetas. La subvención será, como máximo, de cuatrocientas sesenta y cuatro mil novecientas cuarenta y cuatro (464.944) pesetas. (Ejercicio 1987, Programa 822A, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación Presupuestaria 21.09.771.)

Quinto.—En caso de renuncia a los beneficios, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Sexto.—Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andes Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**27573** *ORDEN de 17 de noviembre de 1987 por la que se declara la adaptación de la industria cárnica de fábrica de embutidos de don Ramón Chacón Vázquez, en Cumbres Mayores (Huelva), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo.*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre petición de don Ramón Chacón Vázquez (documento nacional de identidad 31.141.386) para la adaptación de una industria cárnica de fábrica de embutidos en Cumbres Mayores (Huelva), acogiendo a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar la adaptación de la industria cárnica de fábrica de embutidos de don Ramón Chacón Vázquez en Cumbres Mayores (Huelva), comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Huelva de las Ordenes de 16 de septiembre de 1983 y 26 de abril de 1984, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Segundo.—Otorgar para la adaptación de esta industria los beneficios actualmente en vigor de los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tercero.—La totalidad de la adaptación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuarto.—Aprobar el proyecto definitivo con una inversión de diez millones seiscientos cuarenta y una mil novecientas noventa y nueve (10.641.999) pesetas. La subvención será, como máximo, de un millón sesenta y cuatro mil doscientas (1.064.200) pesetas. (Ejercicio 1987, Programa 822A, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación Presupuestaria 21.09.771.)

Quinto.—En caso de renuncia a los beneficios, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de las Empresas por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Sexto.—Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andes Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**27574** *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1987, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.*

En cumplimiento de las funciones que están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1.776/81, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, así como modificaciones, disoluciones y cancelaciones:

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.549, denominada «Explotación Porcina Gonzalez», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de Castilla, 72, Aranda de Duero (Burgos), y cuyo objeto es la producción transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural. Figura constituida por tres socios, con un capital de 3.900.000 pesetas, y su Presidente es don Estéban González Zayas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.550, denominada «Unión de Alcolea» (UNAL), de responsabilidad limitada, domiciliada en calle de la Fuente, número, 36, Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), y cuyo objeto es la adquisición y explotación de maquinaria. Figura constituida por 18 socios, con un capital de 8.330.000 pesetas, y su Presidente es don Santiago Coello Ruiz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.551, denominada «AMBROX», de responsabilidad limitada, domiciliada en Calvo Sotelo, número 49, Dalías (Almería), y cuyo objeto social es la producción agrícola mediante cultivos cubiertos. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 100.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel Morales Callejón.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.552, denominada «Explotaciones Horticolas Urruchi», de responsabilidad limitada, domiciliada en Almacenes, 25, 1.º derecha, Miranda de Ebro (Burgos), y cuyo objeto social es la explotación de cultivos horticolas bajo túneles de plástico. Figura constituida por tres socios, con un capital de 300.000 pesetas, y su Presidente es don José Luis Urruchi Barrón.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.553, denominada «Valcobio», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio Monasterio, 24, Escobedo Camargo (Cantabria) y cuyo objeto social es la explotación de horticultura intensiva. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 1.801.000 pesetas, y su Presidente es don José Luis Rodríguez Gutiérrez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.554, denominada «Nuestra Señora de Fatima de Castril», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio Cortijillos, Castril (Granada) y cuyo objeto social es transformación primaria de los elementos producidos y cultivados en las explotaciones agrarias de sus socios, en piensos compuestos destinados a ganadería mediante la molturación y desecación de cereales y gramíneas. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 6.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Domingo García Gómez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.555, denominada «Boliper», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cortijo Malacarilla, Atarfe, (Granada), y cuyo objeto social es la explotación en común de la finca denominada Malacarilla o el Teniente, en sus aspectos ganaderos, agrícolas, forestales y cinegético y posterior comercialización de los productos que se obtengan. Figura constituida por once socios, con un capital de 5.500.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Jesús Bolívar Pérez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.556, denominada «Sociedad Agraria de Transformación de Productores de Algodón» (ASALGODON), de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida San Francisco Javier, 9, Edificio «Sevilla 2», Sevilla, y cuyo objeto social es la prestación de los servicios necesarios o convenientes a las explotaciones algodoneras miembros de la Entidad. La adquisición por cualquier título de instrumentos, maquinarias para la producción y el fomento del algodón, y también las instalaciones relacionadas con la transformación, conservación, elaboración, secado o almacenamiento del algodón. La adquisición, elaboración o fabricación, por cualquier procedimiento, para la Entidad o sus miembros de los medios de producción. La adquisición, parcelación, saneamiento y mejora de los terrenos destinados a la actividad propia. El perfeccionamiento de los sistemas de comercialización, para lo cual se comercializará en común la producción algodonera de sus miembros. Figura constituida por 68 socios, con un capital de 975.000 pesetas, y su Presidente es don Ladislao Escudero Sáenz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.557, denominada «Lagunillas y Cerrón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Batalla de Bailén, 3, Bedmar (Jaén), y cuyo objeto social es la transformación de secano en regadío, manejo y administración de riego. Figura constituida por 18 socios, con un capital de